CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 864/2010

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2010, "ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE Y LICENCIA AUTOCAD".

Asunción, 12 de agosto de 2010.

VISTO: El Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Interno N° 130/2010 de la Gerencia Operativa de Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que el Directorio de la CONATEL, en aras a determinar la política y orientación general de la Institución, ha considerado necesaria la Cancelación de la Contratación Directa N° 10/2010 **"ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE Y LICENCIA AUTOCAD"**.

Que ante la limitación de la capacidad del Edificio AYFRA para el archivo físico de las documentaciones, la CONATEL ha optado por la digitalización de todos sus archivos, cuyo llamado incluye la digitalización de planos de los Edificios pertenecientes a la Institución, extinguiéndose consecuentemente la necesidad de la adquisición del software mencionado.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 31 habilita a la Convocante a realizar la cancelación de la Licitación "... *por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de agosto de 2010, Acta Nº 35/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96 y la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

RESUELVE:

Art. 1° Cancelar la Contratación Directa N° 10/2010, **"ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE Y LICENCIA AUTOCAD"**, conforme a lo establecido en el Artículo 31, inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 864/2010